

DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ, D.C.

1. Municipio o Zona: Bogotá, D.C.- SIN ÁREA

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	IGLESIA CRISTIANA UNCIÓN DE CRISTO
2	FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES 7PUNTOS21 SOMOS EVOLUCIÓN
3	FUNDACIÓN LUZ Y VIDA COLOMBIA UNIDA
4	CORPORACIÓN COLEGIO NACIONAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA INDÍGENA

Propuestas No 1 y 2.: En relación con estas propuestas procede idéntico comentario: Luego de analizar cada uno de los folios del plenario que conforma la propuesta, no fue posible lograr la identificación del área o zona de servicio para la cual se presenta la misma y se pretende ser declarado propuesta viable para la asignación de un canal para radiodifusión comunitaria. Por lo anterior se RECHAZA la propuesta presentada, con base en lo establecido en la causal 6 del numeral 4.8 de los Términos de Referencia.

Propuesta No 3. El proponente no especifica para qué canal se está postulando y menciona en su propuesta que está dirigida para dos canales distintos. (Folio 1). El proponente allegó oficio mediante radicado No. 191060215 con fecha de 2 de diciembre de 2019, por medio del cual pretende aclarar el área o sector por el cual presenta propuesta.

Sea esta la oportunidad para manifestar al proponente que tal documento no puede ser tenido en cuenta toda vez que la información allí contenida cambiaría la propuesta inicialmente presentada y, al haberse publicado informe de las propuestas allegadas en oportunidad y publicadas en la web del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el proponente estaría en ventaja frente a la de los demás proponentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a RECHAZAR la propuesta debido a que la información suministrada no hace posible la comparación y evaluación objetiva de la propuesta, causal 6 del numeral 4.8 de los Términos de Referencia.

Propuesta No 4. Luego de analizar cada uno de los folios del plenario que conforma la propuesta, no fue posible lograr la identificación del área o zona de servicio para la cual se presenta la propuesta y se pretende ser declarado propuesta viable para la asignación de un canal para radiodifusión comunitaria. Por lo anterior se RECHAZA la propuesta presentada, con base en lo establecido en la causal 6 del numeral 4.8 de los Términos de Referencia.

2. Municipio o Zona: Bogotá D.C.- AREA 3

– Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	CORPORACIÓN ENCUEENTROS BOYACENSES
2	FUNDACIÓN COMUNIÓN INTERNACIONAL
3	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MILITARES Y POLICÍAS VICTIMAS DEL CONFLICTOS ARMADO, ORGANIZACIÓN DE VICTIMAS
4	FUNDACIÓN UNILOGOS
5	HYNTIBAFUNDACION FONTIBONMEDIOS
6	FUNDACIÓN MANIK LAMAT
7	FUNDACIÓN MANOS TIERNAS

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN ENCUENTRO BOYACENSES	X	
2	FUNDACIÓN COMUNIÓN INTERNACIONAL	X	
3	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MILITARES Y POLICÍAS VICTIMAS DEL CONFLICTOS ARMADO, ORGANIZACIÓN DE VICTIMAS	X	
4	FUNDACIÓN UNILOGOS		X
5	HYNTIBAFUNDACION FONTIBONMEDIOS		X
6	FUNDACIÓN MANIK LAMAT		X
7	FUNDACIÓN MANOS TIERNAS		X

Propuestas 1, 2 y 3: El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

Propuestas 4: El proponente NO cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. Los certificados de experiencias correspondientes a los folios 67-86 no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2), entendida ésta como la indicación del día, mes y año respectivos.

Luego de la evaluación de la propuesta y sus documentos soporte, se RECHAZA la misma toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta 5: El proponente NO cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. Los certificados de experiencias correspondientes a los folios 45-54 no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2), entendida ésta como la indicación del día, mes y año respectivos.

Luego de la evaluación de la propuesta y sus documentos de soporte, ésta se RECHAZA toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta 6: El proponente NO cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. Los certificados de experiencias correspondientes a los folios 17-31 no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Los proyectos certificados mediante los folios 24,26 y 27 se tratan de proyectos con una duración inferior a 6 meses, por lo cual no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Las cartas de compromisos para integración de junta de programación correspondientes a los folios 14, 15 y 16 no contienen un sector social válido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g.

Luego de la evaluación de la propuesta y sus documentos de soporte, se RECHAZA la misma toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta 7: El proponente NO cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. Los certificados de experiencias correspondientes a los folios 43-53 no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2)

Luego de la evaluación de la propuesta y sus documentos de soporte, se RECHAZA la misma toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019

2.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN ENCUENTRO BOYACENSES	X		X	
2	FUNDACIÓN COMUNIÓN INTERNACIONAL	X		X	
3	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MILITARES Y POLICÍAS VICTIMAS DEL CONFLICTOS ARMADO, ORGANIZACIÓN DE VICTIMAS	X		X	
4	FUNDACIÓN UNILOGOS		X		X
5	HYNTIBAFUNDACION FONTIBONMEDIOS		X		X
6	FUNDACIÓN MANIK LAMAT		X		X
7	FUNDACIÓN MANOS TIERNAS		X		X

Propuesta No. 1: El proponente aportó 10 certificados de experiencia en trabajo comunitario válidos (folios 32-41); por lo tanto, cumple con lo requerido por los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 2: El proponente aportó 08 certificados de experiencia en trabajo comunitario válidos (folios 35-75); por lo tanto, cumple con lo requerido por los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 3: El proponente aportó 10 certificados de experiencia en trabajo comunitario válidos (folios 53-62); por lo tanto, cumple con lo requerido por los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 4: Los certificados de experiencias correspondientes a los folios 67-86 no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Luego de la evaluación de la propuesta y sus documentos soporte, ésta se RECHAZA toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 5: Los certificados de experiencias correspondientes a los folios 45-54 no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Luego de la evaluación de la propuesta y sus documentos soporte, se RECHAZA la misma toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 6: Los certificados de experiencias correspondientes a los folios 17-31 no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Los proyectos certificados mediante los folios 24,26 y 27 se tratan de proyectos con una duración inferior a 6 meses, por lo cual no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Propuesta No. 7: Los certificados de experiencias correspondientes a los folios 43-53 no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2)

2.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN ENCUENTRO BOYACENSES	X	
2	FUNDACIÓN COMUNIÓN INTERNACIONAL	X	
3	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MILITARES Y POLICÍAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTOS ARMADO, ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS	X	
4	FUNDACIÓN UNILOGOS	X	
5	HYNTIBAFUNDACION FONTIBONMEDIOS	X	
6	FUNDACIÓN MANIK LAMAT		X
7	FUNDACIÓN MANOS TIERNAS	X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó 10 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 22 a 31), de éstas sólo son válidas 7 (folios 22, 23, 24, 25, 27, 29 y 30). Las cartas a folios 28 y 31 afirman pertenecer a dos (2) sectores sociales diferentes, por lo tanto, no serán tenidas en cuenta.

La carta correspondiente al folio 26 no corresponde a un sector de los relacionados en el numeral 5.1.11 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019, por lo tanto, no será tenida en cuenta.

Propuesta No. 2: El proponente aportó 3 cartas de compromiso para integrar la junta de programación, las 3 son válidas y representa 3 sectores sociales. (ver folios 23-34)

Propuesta No. 3: El proponente aportó 10 cartas de compromiso para integrar la junta de programación, las 10 son válidas y representa 10 sectores sociales. (ver folios 34-52)

Propuesta No 4: Propuesta No. 1: El proponente aportó 12 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 48 a 49), de éstas son válidas 8 (folios 48, 49, 51, 53, 54, 57, 58 y 59).

Las cartas correspondientes al folio 49 y 50 pertenecen a un mismo sector, por lo tanto, serán calificadas como un sólo sector social, de acuerdo con lo dispuesto por los términos de referencia de la presente convocatoria.

Las cartas correspondientes a los folios 52,55 y 56 no pertenecen a un sector social válido, según los sectores relacionados en los términos de referencia de la presente convocatoria.

Propuesta No 5: El proponente aportó 10 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 35-44), éstas todas son válidas y representan 10 sectores sociales.

Propuesta No. 6: Las cartas de compromisos para integración de junta de programación correspondientes a los folios 14, 15 y 16 no contienen un sector social válido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g.

Propuesta No. 7: El proponente aportó 10 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 28 a 37), de éstas sólo son válidas 6 (folios 28, 29, 32, 33, 34, 36).

Las cartas correspondientes a los folios 30 y 31 corresponden a cartas de sectores ya incluidos en el listado de cartas válidas, por lo tanto, se cuenta como 1 sólo sector y no son tenidas en cuentas para la evaluación.

La carta correspondiente al folio 35 no se tendrá como válida pues menciona 2 sectores y no es claro a quien representaría en la junta de programación.

2.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios		Trabajos		Capacidad de Congregación de Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores	de	de		TOTAL
1	CORPORACIÓN ENCUENTRO BOYACENSES	10	225	7			N/A	80
2	FUNDACIÓN COMUNIÓN INTERNACIONAL	8	132	3			N/A	60
3	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MILITARES Y POLICÍAS VÍCTIMAS	10	196	10			SI	100

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
---	---	---

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación de Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
	DEL CONFLICTOS ARMADO, ORGANIZACIÓN DE VICTIMAS					
4	FUNDACIÓN UNILOGOS	0	0	8	N/A	0
5	HYNTIBAFUNDACION FONTIBONMEDIOS	0	0	10	N/A	0
6	FUNDACIÓN MANIK LAMAT	0	0	0	N/A	0
7	FUNDACIÓN MANOS TIERNAS	0	0	6	N/A	0

2.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	Proponente	Puntaje
1	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MILITARES Y POLICÍAS VICTIMAS DEL CONFLICTOS ARMADO, ORGANIZACIÓN DE VICTIMAS	100
2	FUNDACIÓN ENCUENTROS BOYACENSES	80
3	FUNDACIÓN COMUNIÓN INTERNACIONAL	60

3. Municipio o Zona: Bogotá D.C.- AREA 5

– Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ENERGÍA
2	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA
3	CORPORACIÓN CASA CULTURAL CHINUA
4	FUNDACIÓN PENSARTE
5	CORPORACIÓN METROPOLITANA DE COLOMBIA
6	FUNDACIÓN COLOMBIA MULTICOLOR
7	FUNDACIÓN COMUNIKATE

3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ENERGÍA		X
2	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA		X
3	CORPORACIÓN CASA CULTURAL CHINUA		X
4	FUNDACIÓN PENSARTE	X	
5	CORPORACIÓN METROPOLITANA DE COLOMBIA	X	
6	FUNDACIÓN COLOMBIA MULTICOLOR		X
7	FUNDACIÓN COMUNIKATE	X	

Propuesta No. 1: El proponente NO cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia. Los certificados de experiencia correspondientes a los folios 19-29, no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2)

Luego de la evaluación de la propuesta y de sus documentos soporte, se RECHAZA la misma toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 2: El proponente NO cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

Los certificados de experiencia correspondientes a los folios 39,41,43,44,46,50,52 y 53, no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2)

Luego de la evaluación de la propuesta y sus documentos soporte, la misma se RECHAZA toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 3: El proponente NO cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

Los certificados de experiencia correspondientes a los folios 18-26 no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2)

Los proyectos certificados mediante folios 23 y 24, corresponden a proyectos con una duración menor a 6 meses, por lo tanto, no son calificables de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria pública.

Las cartas de compromisos para integración de junta de programación correspondientes a los folios 14,-17 no contienen un sector social válido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g

Luego de la evaluación de la propuesta y sus documentos de soporte, ésta se RECHAZA toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 4: El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

Propuesta No. 5: Se requirió aportar el documento que certifica estar a paz y salvo con el Registro Nacional de Medidas Correctivas, así como el Registro Único Tributario. De allegar los documentos, el proponente cumpliría con todos los documentos exigidos en el Numeral 5 de los términos de referencia, de lo contrario, la misma se entenderá rechazada de conformidad con lo señalado en la causal 4 del numeral 4.8 de los Términos de Referencia.

Propuesta No. 6: El proponente NO cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

El proyecto certificado mediante folio 40 se tratan de proyectos realizados hace más de 5 años contados desde la fecha de publicación de la presente convocatoria pública, por lo cual no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

El proyecto certificado mediante folio 38, denominado "Encuentro de Experiencias de Paz" se trata de un proyecto con una duración inferior a 6 meses, por lo cual no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Las cartas de compromisos para integración de junta de programación correspondientes a los folios 27, 28, 31,33 y 34, no contienen un sector social válido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g.

La carta correspondiente al folio 32 contiene el mismo sector social que la carta del folio 29, por lo tanto (folio 32) no será tenida en cuenta

Luego de la evaluación de la propuesta y sus documentos de soporte, se RECHAZA la misma toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 7: El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

3.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ENERGÍA		X		X
2	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA		X		X
3	CORPORACIÓN CASA CULTURAL CHINUA		X		X
4	FUNDACIÓN PENSARTE	X		X	
5	CORPORACIÓN METROPOLITANA DE COLOMBIA	X		X	

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
6	FUNDACIÓN COLOMBIA MULTICOLOR	X		X	
7	FUNDACIÓN COMUNIKATE	X		X	

Propuesta No. 1: Los certificados de experiencias correspondientes a los folios 19-29 no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2)

Propuesta No. 2: El proponente NO cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

Los certificados de experiencias correspondientes a los folios 39,41,43,44,46,50,52,53 no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2)

Propuesta No. 3: Los certificados de experiencias correspondientes a los folios 18-26 no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2)

Los proyectos certificados mediante folios 23 y 24, corresponden a proyectos con una duración menor a 6 meses, por lo tanto, no son calificables de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria pública.

Propuesta No. 4: El proponente aportó 10 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 19-31); por lo tanto, cumple con lo requerido por los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019. Total de meses certificados: 62

Propuesta No. 5: El proponente aportó 10 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 19-31); por lo tanto, cumple con lo requerido por los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019. Total de meses certificado: 183 meses.

Propuesta No. 6: El proponente aportó 10 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 35-43) de los cuales son válidos 8 (folios 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42,43) por lo tanto, cumple con lo requerido por los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

El proyecto certificado mediante folio 40 se tratan de proyectos realizados hace más de 5 años contados desde la fecha de publicación de la presente convocatoria pública, por lo cual no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

El proyecto certificado mediante folio 38, denominado "Encuentro de Experiencias de Paz" se trata de un proyecto con una duración inferior a 6 meses, por lo cual no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Propuesta No. 7: El proponente aportó 10 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 19-31); por lo tanto, cumple con lo requerido por los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019. Total de meses certificados: 62.

3.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ENERGÍA	X	
2	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA	X	
3	CORPORACIÓN CASA CULTURAL CHINUA		X
4	FUNDACIÓN PENSARTE	X	
5	CORPORACIÓN METROPOLITANA DE COLOMBIA	X	
6	FUNDACIÓN COLOMBIA MULTICOLOR		X
7	FUNDACIÓN COMUNIKATE	X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó 16 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 30 a 45), de éstas son válidas 8 (folios 32, 33, 35, 37, 40, 41, 42 y 44).

Las cartas de compromisos para integración de junta de programación correspondientes a los folios 31, 36, 38, 39 y 45 no contienen un sector social válido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g

Las cartas correspondientes a los folios 30 y 34 mencionan varios sectores, lo que dificulta identificar cual será el sector social que será representado en la junta de programación. Por tal motivo no se tendrán estas cartas como válidas.

La carta correspondiente al folio 43 menciona el mismo sector señalado en la carta del folio 35, por lo cual se validará sólo 1 carta, de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia de la presente convocatoria pública.



Propuesta No. 2: El proponente aportó 9 cartas de compromiso para integrar la junta de programación, de éstas son válidas 4 (folios 38,47,48 y 49).

Propuesta No. 3: Las cartas de compromisos para integración de junta de programación correspondientes a los folios 14,-17 no contienen un sector social válido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g

Propuesta No. 4: El proponente aportó 12 cartas de compromiso para integrar la junta de programación, de éstas son válidas 10 (folios 7,8, 9, 10, 11, 12, 13,14, 15, 16). Las correspondientes a los folios 17 y 18 incluyen sectores ya mencionados en anteriores cartas, por lo tanto no serán tenidas en cuenta.

Propuesta No 5: El proponente aportó 10 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 35-44), de éstas todas son válidas y representan 10 sectores sociales.

Propuesta No. 6: Las cartas de compromisos para integración de junta de programación correspondientes a los folios 27,28,31,33 y 34 no contienen un sector social válido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</p> <p>Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
---	---	---

La carta correspondiente al folio 32 contiene el mismo sector social que la carta del folio 29, por lo tanto (folio 32) no será tenida en cuenta

El proponente sólo acredita 2 sectores sociales, por lo tanto, no cumple con el mínimo requerido por los términos de referencia de la presente convocatoria pública.

Propuesta No. 7: El proponente aportó 24 cartas de compromiso para integrar la junta de programación, de éstas son válidas 19 (folios 22,23,24, 25, 26, 30, 31,32 33, 34, 36, 27, 38, 39, 40,41, 42, 43, 44, 45,). Las correspondientes a los folios 27, 28 y 29 incluyen sectores ya mencionados en anteriores cartas, por lo tanto, no serán tenidas en cuenta

Las cartas correspondientes a los folios 31 y 35 no contienen un sector social válido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g

3.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ENERGÍA	0	0	8	N/A	0
2	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA	0	0	4	N/A	0
3	CORPORACIÓN CASA CULTURAL CHINUA	0	0	0	N/A	0
4	FUNDACIÓN PENSARTE	10	62	10	N/A	85
5	CORPORACIÓN METROPOLITANA DE COLOMBIA	10	183	10	N/A	90
6	FUNDACIÓN COLOMBIA MULTICOLOR	7	145	2	N/A	0
7	FUNDACIÓN COMUNIKATE	10	599	10	N/A	90

3.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

No	Proponente	Puntaje
1	FUNDACIÓN COMUNIKATE CORPORACIÓN METROPOLITANA DE COLOMBIA	90
2	FUNDACIÓN PENSARTE	85

Observación: El proponente "Corporación Metropolitana de Colombia" queda condicionado al envío de los documentos solicitados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información, en los términos que éste ha dispuesto.

Al haber empate en la puntuación total de 2 propuestas, tanto en el puntaje de experiencia de trabajo comunitario, como en el puntaje de "capacidad de congregación frente a las organizaciones sociales del municipio". Se debe requerir a los proponentes ganadores para que, en el término que se disponga, se acerquen para hacer el sorteo que dirima el empate.